



**HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
GERENCIA**

RESOLUCIÓN No. 187 de 2020.
(22 DE MAYO)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA CONVOCATORIA PÚBLICA No. 16 DE 2020, CUYO OBJETO ES LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LAVANDERÍA Y ALQUILER DE ROPA HOSPITALARIA PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO ESE EN DESARROLLO DE ACTIVIDADES PROPIAS DE LA INSTITUCIÓN, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE OPORTUNIDAD, EFICIENCIA Y EFICACIA ESTABLECIDAS POR LA ESE.

El Gerente del **HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E.**, en uso de sus facultades institucionales, legales y en especial las otorgadas por el Artículo 195 de la Ley 100 de 1.993 de diciembre de 2008, en concordancia con la Ordenanza 028 de 1.999, el Estatuto de Contratación Acuerdo No. 003 del 04 de Junio de 2.014 y demás normas de derecho privado,

CONSIDERANDO:

- a). Que el Hospital Regional de Sogamoso E.S.E. en cumplimiento del Estatuto Interno de Contratación, procedió a adelantar el proceso de Convocatoria Pública N° 16 de 2020, cuyo objeto es: prestación de servicios de lavandería y alquiler de ropa hospitalaria para el hospital regional de Sogamoso ESE en desarrollo de actividades propias de la institución, de acuerdo con las características técnicas de oportunidad, eficiencia y eficacia establecidas por la ese.
- b). Que el proyecto de pliegos permaneció publicado en página web desde el 27 de Abril al 4 de Mayo de 2020.
- c). Que mediante Resolución N°170 del 5 de Mayo de 2020, se dio apertura a la Convocatoria Pública No.16 de 2020.
- d). Que el pliego de condiciones definitivo permaneció publicado en página web desde el 5 de Mayo hasta el 13 de Mayo de 2020.
- e). Que se llevaron a cabo todos y cada uno de los procedimientos determinados en la Convocatoria Pública No. 16 de 2020 conforme lo establecen los pliegos.
- f). Que a la fecha y hora prescrita en el cronograma para el cierre de la Convocatoria Pública No.16 de 2020, presento propuesta la Empresa GRUPO EMPRESARIAL VINCULAMOS S.A.S., de conformidad con lo consignado en el acta de cierre de fecha 13 de Mayo de 2020.
- g). Que una vez recibidas la propuesta fue analizada, evaluada y calificada por el Comité de Contratación, según los parámetros de los términos de referencia.
- h). Que una vez efectuada la evaluación jurídico documental, financiera, técnica y teniendo en cuenta los puntajes obtenidos por la propuesta presentada en cada uno de los ítems, el Comité de Contratación en acta de evaluación N°16 de fecha 13 de Mayo de 2020 recomendó a la Gerencia adjudicar el contrato a la propuesta presentada por la Empresa **GRUPO EMPRESARIAL VINCULAMOS S.A.S.**, teniendo en cuenta que dicha propuesta cumple con



**HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
GERENCIA**

todos los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones en relación con capacidad financiera, capacidad técnico científica.

i). En consecuencia, se procederá a adjudicar el contrato resultado de la Convocatoria Pública N° 16 de 2020, a la propuesta favorecida.

Con base en las consideraciones anteriores,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR a la Empresa, **GRUPO EMPRESARIAL VINCULAMOS S.A.S** con NIT. 826003482-7 el contrato resultado de la Convocatoria Pública N° 16 de 2020 cuyo objeto es: prestación de servicios de lavandería y alquiler de ropa hospitalaria para el Hospital Regional de Sogamoso ESE en desarrollo de actividades propias de la institución, de acuerdo con las características técnicas de oportunidad, eficiencia y eficacia establecidas por la ESE., por un período desde la suscripción y legalización del contrato y hasta el 31 de Diciembre de 2020, por un valor total de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES DE PESOS (\$352.000.000)**


ARTICULO SEGUNDO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno por la vía gubernativa.

ARTICULO TERCERO: Ordénese publicar en las páginas web www.hospitalsogamoso.gov.co y www.colombiacompra.gov.co

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en la Gerencia del Hospital a los Veintidós (22) días del mes de Mayo del año dos mil veinte (2020).


SHEYLA FANORY CAICEDO RINCON
Gerente


Elaboro: Alexandra Beltrán C.
Abogada. Jurídica y contratación.